



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC 42092/2011.-

CÓRDOBA, 30 DIC 2011

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada por la Sra. MARÍA MERCEDES RUIZ (legajo 22065) con motivo de habersele aceptado su renuncia por jubilación por Resolución Rectoral nro. 2739/11; atento lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 3 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 5, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 49123,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de 20 (veinte) días hábiles de licencia anual reglamentaria no gozada por la Sra. MARÍA MERCEDES RUIZ (legajo 22065), ex agente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", de conformidad a lo dispuesto en el art. 90 del Decreto 366/06 y la RHCS 628/06.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

Ae

&

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.-

3355